PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MC-NRÑ-BS-CSCLI-057-2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DE 2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	PROGRAMA ACCIONES REGULARES CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.
ORDENADOR DEL GASTO:	EMILIO HUMBERTO CERON LASSO– SUBDIRECTOR DE CENTRO.
OBJETO:	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL PROGRAMA DE ACCIONES REGULARES, EN LAS ÁREAS PAPELERIA, DEPORTES, PRIMEROS AUXILIOS), AGRICOLA, PECUARIA, SISTEMAS; LOS CUALES DESARROLLA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, cumple la función de brindar formación técnica y tecnológica laboral de calidad, en el área de influencia del centro de formación, en los programas de formación que oferta el Centro y que se encuentran en ejecución en la vigencia 2023:Tecnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras, técnico en sistemas, técnico en asistencia administrativa, técnico en servicios farmacéuticos, tecnólogo gestión administrativa en salud, técnico en atención integral al cliente, tecnólogo en gestión documental, tecnólogo en gestión contable y financiera, técnico en recursos humanos, técnico servicios y operaciones microfinancieras, técnico ejecución de programas deportivos, técnico en producción agropecuaria, tecnólogo en gestión logística, técnico en cultivos agrícolas; programas en los cuales se ha integrado contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, para la formación. Dentro de los componentes didácticos se encuentran las prácticas que involucra el Saber hacer y para llevarlo a cabo se requiere contratar el suministro de los materiales de formación necesarios para que, con el adecuado uso de éstos, los aprendices puedan realizar actividades de aprendizaje que le permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias correspondientes a su programa de formación.

	Los materiales aquí solicitados serán utilizados en los diferentes grupos y programas de formación, antes mencionados, en la ejecución de sus proyectos formativos y beneficiarán a los aprendices en formación, por cuanto les permite el desarrollo de un proceso didáctico y un rol activo en su aprendizaje; además, que fortalece la estrategia metodológica institucional para formar aprendices librepensadores, críticos, autónomos, líderes, solidarios y emprendedores. El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño no cuenta con los materiales para las especialidades mencionadas, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación, la forma más conveniente para avanzar con el trámite respectivo es mediante el proceso de Mínima Cuantía. Cabe anotar que esta contratación, se encuentra estipulada en el plan de acción y plan de adquisiciones 2023.
	Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar la COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL PROGRAMA DE ACCIONES REGULARES, EN LAS ÁREAS PAPELERIA, DEPORTES, PRIMEROS AUXILIOS), AGRICOLA, PECUARIA, SISTEMAS; LOS CUALES DESARROLLA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO, con el fin de cumplir los materiales necesarios para la ejecución de los proyectos formativos y con esto cumplir con los resultados de aprendizaje de los aprendices en su etapa de formación lectiva. Es una necesidad recurrente de la entidad, ya que para cada vigencia se hace necesario comprar materiales para dichas especialidades acorde con la necesidad y a la programación de los cursos de formación. La solicitud de materiales de formación para los programas en mención se enfoca básicamente en cubrir las necesidades de los proyectos formativos, los cuales son insumos para el logro de los productos definidos en cada proyecto; la necesidad de los materiales fue determinada por el análisis técnico, económico y pedagógico de acuerdo con los objetivos del proyecto formativo y con base en la cantidad de aprendices que recibirán las diferentes formaciones. La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras 2023 y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita recibir los bienes pertinentes, para los cuales el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación. La opción de conseguir cotizaciones con varias empresas que ofrecen materiales necesarios permite determinar precio y cobertura del servicio, al igual el costo beneficio que se vería reflejado en la presentación de las ofertas.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
60105302	52_9534_198 Adquirir materiales de formación para los Programas de Acciones Regulares que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño. Vigencia 2023	$61.531.200	Rosa Alcira Zambrano Guzmán	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	44	00	00	00	Equipos de oficina, accesorios y suministros
2	49	00	00	00	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación
3	51	00	00	00	Medicamentos y productos farmacéuticos
4	10	15	00	00	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
5	10	17	00	00	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
6	10	11	00	00	Productos para animales domésticos
6	43	21	00	00	Equipo informático y accesorios
7	43	22	00	00	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION

6. OBJETO

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL PROGRAMA DE ACCIONES REGULARES, EN LAS ÁREAS PAPELERIA, DEPORTES, PRIMEROS AUXILIOS), AGRICOLA, PECUARIA, SISTEMAS; LOS CUALES DESARROLLA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los elementos requeridos para el contrato son los siguientes:

LOTE 1: PAPELERIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Almohadilla de tinta para sellos	Unidad	1
2	Banderitas mini-señales autoadhesivas	Unidad	2
3	Bayetilla blanca	Unidad	4
4	Bisturí estándar grande	Unidad	19
5	Borrador de nata	Unidad	146
6	Borrador de tablero ACRILICO	Unidad	12
7	Brocha cerdas suaves 4 pulgadas	Unidad	4
8	Brocha de cerdas suaves 2pul	Unidad	4
9	Cajas para archivo inactivo x-200 de cartón corrugado	Unidad	10
10	Cajas para archivo inactivo x-300 de cartón corrugado	Unidad	10
11	Carpeta Plastica logo SENA	Unidad	60
12	Carpeta cuatro aletas blanca desacidifica en propalcote paq x50	Paquete	2
13	Carpeta portafolio material PVC	Unidad	105
14	Cartulina carta surtida paquete x 100	Unidad	3
15	Cartulina varios colores PLIEGO	Unidad	275
16	Cartulina blanco PLIEGO	Unidad	90
17	Cinta adhesiva	Unidad	12
18	Cinta adhesiva mágica (filmoplast) para reparación de documentos	Unidad	4
19	Cinta adhesiva para enmascarar 48 mm.	Unidad	16
20	Cinta adhesiva rollo grande	Unidad	1
21	Cinta de enmascarar 3/4		4
22	Cinta de enmascarar 1/2	Unidad	44
23	Clip estandar pequeño plastificaco caja x 100	Caja	3
24	Clip mariposa gigante caja x 12	Caja	1
25	Colores x 12 unidades	Caja	25
26	Cosedora metálica tipo pinza	Unidad	1
27	Espatulas de madera	Unidad	4
28	Gancho legajador plastico paquete x 20	Paquete	2
29	Grapa no.26/6 caja x 5000	Caja	1

30	Humedecedor dactilar	Unidad	4
31	Lapicero Negro	Unidad	167
32	Lapicero rojo	Unidad	21
33	Lapiceros color negro y rojo	Unidad	322
34	Lapiz Nro. 2	Unidad	433
35	Libreta de anotaciones hoja cuadriculada 80 hojas medida 13,5 cm * 9,5 cm *7 mm	Unidad	160
36	Marcador borrable recargable para tablero de diferentes colores	Unidad	252
37	Marcador sharpie	Unidad	24
38	Marcadores permanentes colores surtidos	Unidad	252
39	Memorias USB 16 GB	Unidad	90
40	Notas autoadhesivas estandar taco de 100 hojas 7.6CM * 7.6	Unidad	5
41	Papel filtro, secante o absorbente por pliego o rollo	Unidad	2
42	papel hoja cuadriculada paquete x 100 un oficio	Unidad	10
43	papel hoja cuadriculada 60 gr block carta	Unidad	30
44	Papel carta	Resma	82
45	Pega Stick	Unidad	14
46	Pegante liquido 225 gramos	Unidad	4
47	Perforadora	Unidad	1
48	Perforadora semindustrial 2 huecos	Unidad	1
49	Pliego Papel bond	Unidad	350
50	Pliegos de cartulina	Unidad	10
51	Regla metálica de 30cm	Unidad	64
52	Resaltador Surtido	Unidad	65
53	Rotulo adhesivo por hoja tamaño carta paqx10	Paquete	10
54	Sacaganchos para grapa	Unidad	4
55	Sacapunta	Unidad	60
56	Soporte contable	paquete	30
57	Sobre de manila blanco tamaño carta paquete x 100	Paquete	1
58	Tapaboca acrilico	Unidad	30
59	Tajalapiz plástico con depósito	Unidad	4
60	Tabla planillera	Unidad	33
61	Tapas para legajo de yute desacidificadas paq x20	Paquete	5
62	Tijeras de acero inoxidable 10 pul.	Unidad	64
63	Tinta de marcador color negro	Unidad	17
64	Tinta marcador borrable negro,Azul, rojo	Unidad	29

LOTE 2: DEPORTE

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mat(colchoneta) para yoga	Unidad	30
2	Tula (lona balonera) para 20 balones	Unidad	3
3	Balon de baloncesto	Unidad	1
4	Balones de futbol sala	Unidad	3
5	Balones de futbol pro N.5	Unidad	2
6	Tula balonera para 10 balones en poliester	Unidad	2
7	Silvato entrenador	Unidad	30
8	Tabla planillera deposito gancho presion oficio	Unidad	30

LOTE 3: PRIMEROS AUXILIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alcohol antiseptico al 70%	Unidad	1
2	Alcohol glicerinado x 5 ml.	Unidad	2
4	Batas desechables	Unidad	50
5	curitas o blanditas caja	Caja	1
6	Esparadrapo rollo	Unidad	6
7	Gorro polipropileno x 100 unidades	Paquete	2
8	Guantes de cirugia	Caja	4
10	Isodine espuma y solucion frasco	Unidad	4
11	Jabon quirurgico antibacterial liquido tarro x 1000cc	Unidad	3
12	Micropore rollo	Unidad	2
13	Rollo de algodón	Unidad	1
14	Rollo de gasa	Unidad	2
15	Suero fisiologico al 0.9% bolsa x 500 ml	Unidad	4
18	Tapabocas n 95 con valvula de exhalación paqx10	Paquete	5
19	Toallas desechables para manos x100	Caja	2
20	Torniquete	Unidad	3

LOTE 4: AGRICOLA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Rollo Cubierta Invernadero 10mts Anchox 20 Mt Largo =200 Mt2 Cal 7	Rollo	1
2	rollo cinta de para plástico invernadero	Rollo	1
3	Cajas de clavos de 1 1/2"	Unidad	5
4	Guaduas gruesas y maduras 5 mts longitud mínimo	Unidad	50
5	Cajas de clavos de 2 1/2"	Unidad	5
6	Abono orgánico Lombricompuesto Fertivida x 50 kilos	Unidad	10
7	Cal viva bulto x 10 kilos	Bulto X 10 KG	1
8	Cal dolomita bulto x 50 kg	Bulto X 50 KG	12
9	Fosforita Huila bulto x 50 kg	Bulto X 50 KG	12
10	Melaza Bulto X 30 KG	Bulto X 30 KG	4
11	Sulfato de Magnesio x kilo	Kilo	2
12	Sulfato cobre x kilo	Kilo	2
13	Sulfato zinc x kilo	Kilo	2
14	Borax	Kilo	3
15	Sulfato de Manganeso x kilo	Kilo	2
16	Fungicida y nematicida biológico safersoil wp x libra(Trichoderma sp. y Paecilomyces sp)	Libra	4
17	Mezcla entomopatógena safermix (Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii, Bacillus thuringiensis) x libra	Libra	4
18	Semilla Espinaca viroflay Sobre X 10Gramos	Sobre X 10Gramos	4
19	Micorriza Bioestimulante Radicular safer x 50 Kg	Bulto	4
20	Tijera De Poda Bellota 3501-220 9 Pulgadas	Unidad	39
21	Fibra para encanastillar arveja x 3000 metros	cono	2
22	Fibra delgada para amarrar arvejax 3000 metros	cono	2

23	Semilla certificada arveja obonuco Andina o San Isidro	Kilo	5
24	Semilla certificada Papa capiro	Bulto	4
25	Semilla De Lechuga Black Seeded Simpson Sga	Sobre X 4 Gramos	4
26	Semilla repollo morado Azurro Sobre X 10Gramos	Sobre X 10 Gramos	4
27	Semilla De Apio Tall Utah Sga Sobre X 2Gramos	Sobre X 2 Gramos	4
28	Semilla De Rabano Crimson Giant Sga Sobre X 5 Gramos	Sobre X 5 Gramos	4
29	Turba Rubia Por Bulto De 300 Litros 55 Kg	Bulto De 300 Litros 55 Kg	2
30	Semilla Brócoli hibrido Legacy	Sobre X 10Gramos	4
31	Semillas De Acelga Large White Ribbed X Sobre 10 G Sobre X 10Gramos	Sobre X 10Gramos	4
32	Semilla Repollo Bola verde Sobre X 5Gramos	Sobre X 5Gramos	4
33	Semilla Cilantro pata morado Sobre X 5 Gramos	Sobre X 5Gramos	4
34	Semilla Remolacha Crosbys Egyptian Sga marca SGA Sobre X 5 Gramos	Sobre X 5Gramos	4
35	Semillas De Zanahoria Chantenay Royal X Sobre 20 Gr	Sobre X 20 Gramos	6
36	Semilla Coliflor Bola de nieve Sobre X 5 Gramos	Sobre X 5 Gramos	4
37	Hormonagro polvo enraizador número 1Frasco X 100 gramos	Frasco X 100 gramos	2
38	Fertilizante complejo granulado N-P-K para aplicación al suelo 10-20-20 bulto X50 kilos (Composición: Nitrógeno Total (N) 10%, Fósforo asimilable (P2O5) 20 %, Potasio soluble en agua (K2O) 20 %)	Bulto X 50 KG	4
39	Fertilizante complejo granulado N-P-K para aplicación al suelo 13-26-6 bulto X50 kilos (Composición: Nitrógeno Total (N) 13%, Fósforo asimilable (P2O5) 26 %, Potasio soluble en agua (K2O) 6 %)	Bulto X 50 KG	4

40	Fertilizante complejo granulado N-P-K para aplicación al suelo 15-15-15 bulto X50 kilos (Composición: Nitrógeno Total (N) 15%, Fósforo asimilable (P2O5) 15 %, Potasio soluble en agua (K2O) 15 %)	Bulto X 50 KG	4
41	Enmienda orgánica húmica Humita 15 x litro	Litro	3
42	Fertilizante complejo granulado N-P-K para aplicación al suelo Rafos 12-24-12 -2 bulto X50 kilos (Composición: Nitrógeno Total (N) 12%, Fósforo asimilable (P2O5) 24 %, Potasio soluble en agua (K2O) 12 %) 2%MgO	Bulto X 50 KG	4
43	Abono foliar Rebrote x kilo	kilo	2
44	Cosmocel: 20-30-10 + Edta y Em, 1 kilogramo	kilo	1
45	Yodo Agrícola Agrodyne Litro	Litro	2
46	Abono foliar DKP 500 x Litro	litro	1
47	Insecticida Pirinex(clorpirifos) frasco x 250 cc	frascox 250 cc	2
48	fungicida propamocarb x litro	litro	2
49	fungicida Amistar Top(Azoxystrobin y Difenoconazol) x 250 cc	frascox 250 cc	4
50	Adherente Trionex x litro	litro	2
51	Acondicionador de aguas Cosmoaguas	kilo	2
52	Semilla Repollo corazón de buey Sobre X 5 Gramos	Sobre X 5 Gramos	4
53	Fungicida Score 250 Ec(Difeconazole), 100 centímetros cúbicos	frasco x 100 cc	6
54	Fungicida Antracol 70 Wp(Propineb), 400 gramos	sobre x 400 gramos	4
55	herbicida verdic x 250 cc	frasco x 250 cc	2
56	fungicida Impetu(Dimetomorph) sobre x 120 gramos	sobre x 120 gramos	6
57	Insecticida Engeo(lambdacialotrina+ tiametoxam) Frasco x 250 cc	frasco x 250 cc	4
58	Insecticida Abacmetina x 250 cc	frasco x 250 cc	2

59	fungicida proclorax(Imidazol) x 250 cc	frasco x 250 cc	1
60	Insecticida Fipronil(Fipronil) x 250 cc	frasco x 250 cc	2
61	Insecticida Neemazal X Litro	Litro	1
62	Insecticida Talante gold(Thiamethoxan a 100 + Deltamethrina a 50 gr). x 250 cc	frasco x 250 cc	1
63	fungicida yuma sobre x250 wp(Metalaxyl más Propamocarb)	sobre x250 wp	2
64	Fungicida Diligent 720 wp(Metalaxyl + Mancozeb) sobre	sobre x200 gramos	6
65	fungicida over(Mancozeb, 640 g/kg + Cymoxanil 80 g/kg) x sobre	sobre x200 gramos	4
66	Fungicida benamyl x 200 gramos	sobre x200 gramos	1
67	Fungicida versus 50 wp(Dimethomorph500 g/kg) sobre x 100 gramos	sobre x 100 gramos	4
68	fungicida sialex 50 sc (PROCYMIDONE 500 gr/l)x 250 cc	frasco x 250 cc	2
69	Fungicida vitavax 300 x libra	libra	1
70	fungicida Deminak 45 EC(Prochloraz) frasco, 100 centímetros cúbicos	frasco x 100 cc	4
71	Sencor Sc 480, 250 centímetros cúbicos	frasco x 250 cc	1
72	Insecticida Lannate 40 Sp(Metomil), 135 gramos	sobre x 135 gramos	1
73	Matababosa Baboxa Sb, 300 gramos	sobre x 300 gramos	8
74	Bacillus subtilis frasco x 1000 cc Bactox SL	Frasco x 1000 CC	1
75	Beauveria Bassiana Bovetropico x kilo	Kilo	2
76	Metarhizium Lecanicillium Para Plagas Cultivos Y Flores 1kg	Kilo	1
77	Rutinal Acaricida extracto de ruda x litro	litro	2

78	Jabón pótasico bio insecticida orgánico con aceite de neem puro plaguicida ecológico control plagas fungicida x galon	Galón	1
79	Estimulante Progibb 10 Sp, 10 gramos	Sobre x 10 gramos	2
80	Insecticida acaricida natural CapsiAlil	Litro	2
81	Insecticidad DANADIM PROGRESS® 400 EC(Dimetoato) x litro	Litro	1
82	Insecticida MAGESTIC(Acefato) x 200 gramos	Sobre x 200 gramos	3
83	insecticida spider(imidacloprid y lambdacihalotrina) x 250 cc	frasco x 250 cc	1
84	fungicida mertect 500 sc x 100 ml	frasco x 100 cc	2
85	Fungicida nativo(Tebuconazole + Trifloxystrobin) x litro	Litro	1
86	fungicida trivia(Propineb +Fluopicolide) x 400 gramos	sobre x 400 gramos	1
87	fungicida daconil(clorotalonil) x litro	Litro	1
88	fungicida maestro 50 wp (captan) x kilo	Kilo	1
89	Semillas Para Forrajes, Pastos, Mezcla Tetrablend 260. Clima Frío. Bulto x 25 libras	Bulto x 25 libras	1
90	semilla alfalfa Alfagenes 10-10 Plus x kilo	Kilo	1
91	Malla Polisombra Negra Al 65% 4 metros ancho X 100 Metros largo En Polietileno	rollo	2
92	Enmienda paz del rio bulto x 50 kg corrector de suelo		5
93	rugby cadusafos nematicida x 500 gr		2
94	Frasco Tirillas papel tornasol indicador universal		2
95	bandejas de germinación X 200 alveolos		12
96	bandeja de icopor 100 unidades	paquete	1

97	Fertilizante complejo granulado Agrimis elementos menores para aplicación al suelo Rafos bulto X50 kilos	bulto 46 kg	1
98	wuxal fertilizante foliar producción tapa negra x litro		2
99	Plantulas uchuva variedad andina.	unidad	60
100	plantas madre de fresa variedad Abión	unidad	60
101	canastillas plásticas fruver Canastilla Plana Fruver abatible Medidas: 60 x 40 x 25 Cm Peso: 2.000 kg capacidad carga 25 kg	unidad	10
102	Cuchillos	Unidad	5
103	balanza gramera 5 kilos	unidad	1
104	Herramientas De Injerto Profesional Grafter , Kit De injertación vegetal profesional Grafter incluye Juego de tijeras de injerto, adecuado para ramas de plantas y árboles frutales, incluyendo cintas de injerto, cuchillo de injerto y cuchillas de repuesto, Color Multicolor Estilo Modern Dimensiones del artículo LxWxH 10,82 x 5,9 x 1,5 pulgadas Material de la hoja Alloy Steel Material del mango Alloy Steel,Plastic.	kit	1
105	Fumigadora Manual RoyalCondor La Activa Ref. CO-033x 20 litros	unidad	2

LOTE 5: PECUARIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Premezcla mineral romisal x kilo 50420	kilos	10
2	Bulto sal mineralizada mas leche peletizada 18%	bulto	2
3	Maiz partido/molido bulto x 40kl	bulto	10
4	Bulto x 40 kilos de Salvado de trigo	bulto	5
5	Bulto x 40 kilos Torta de soya	bulto	5
6	Bultox 30 kilos Melaza	bulto	8
7	Caja x 100 hojas # 10 para mango bisturí	unidad	1
8	Lidocaina x 50 c.c.	Frasco x 50cc	4
9	Rollo Manila sujeción animal x 20 metros	unidad	1
10	caja de mangas por 100	unidad	1
11	Finadyne inyectable por 100 C.C.	frasco x 100 cc	1
12	Curagan NL 375 c.c.	frasco x 375 cc	2
13	Kit De Detección De Mastitis californian	unidad	1
14	Corta pajillas	unidad	3
15	oxitocina x 10 c.c.	frasco x 10 cc	4
16	presellador y sellador germicida 4XLA de pezones Ecolab	unidad	1
17	yodolan por litro	Litro	4
18	Panacur por 120	frasco x 120cc	10
19	Bovex x 120 cc	frasco x 120 cc	10
20	Descornol frasco 125 grs	frasco x 125 grs	2
21	Específico COOPERS por litro	Litro	1
22	Tylan 200 inyectable x 100 c.c.	frasco x 100 cc	2
23	Belamyl R 100 c.c.	frasco x 100 cc	2
24	Agujas desechables No.5 y Agujas desechables No. 4	unidad	48
25	Jeringas desechables x 10 c.c.	unidad	24
26	Jeringas desechables x 20 c.c.	unidad	24
27	Creolina por litro	Litro	1

28	Desparasitante EprinexPour on por litro	Litro	1
29	Baytril 10% Solución Oral, X litro	Litro	1
30	Calmafos x 500 c.c.	Frasco x 500 cc	2
31	Oxitetraciclina 5% 100 c.c.	Frasco x 100cc	4
32	Estreptoland oral 20 gramos	Frasco	10
33	Compleland B12 x 250 c.c. inyectable	Frasco x 250cc	1
34	Pezosan N ungüento NF, 100 gramos	Frasco x 100 grs	2

LOTE 6: SISTEMAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Kit de destornilladores de punta fina	Unidad	10
2	Kit de Insumos para mantenimiento preventivo	Unidad	5
3	Disco duro externo de 1 terabyte	Unidad	2
4	Memorias usb de 16 Gb	Unidad	10
5	Limpiador Electrónico Alcohol Isopropílico 120ml	Unidad	13
6	Gafas protectoras plásticas	Unidad	30
7	Multimetro digital	Unidad	3
8	limpiador de carcaza	Unidad	5
9	Ponchadora	Unidad	5
10	Kit de herramientas para redes	Unidad	5
11	Tester probador de cable	Unidad	2
12	Conector RJ45	Unidad	100

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proveedor debe garantizar la cadena de logística de trasporte y entrega de los productos y/o suministro que garantice la integridad y calidad del producto acorde a los estándares, ficha técnica y/o recomendación del fabricante, hasta el momento de recepción a satisfacción en instalaciones de la entidad contratante, dando cumplimiento a cabalidad a los tiempos del contrato.

8. ANALISIS DEL SECTOR

SECTOR PAPELERIA

A nivel mundial, el sector de papelería ha experimentado cambios significativos debido a la digitalización, los avances tecnológicos y los cambios en los hábitos de consumo. Estos cambios han afectado tanto a los consumidores como a las empresas del sector.

En general, se ha observado una disminución en la demanda de ciertos productos tradicionales de papelería, como cuadernos, lápices y bolígrafos, debido al aumento de la adopción de dispositivos electrónicos, como tabletas y smartphones, para la toma de notas y la comunicación escrita. Los consumidores ahora prefieren utilizar aplicaciones y herramientas digitales para gestionar sus tareas y organizar su información.

Sin embargo, a pesar de esta tendencia, todavía existe un mercado sólido para productos de papelería en todo el mundo. Hay segmentos de consumidores que valoran la experiencia táctil y la creatividad asociadas con el uso de productos de papelería tradicionales. Además, se ha observado un aumento en la demanda de productos de papelería de diseño, personalizados y eco-amigables.

Para adaptarse a estos cambios, muchas empresas de papelería han buscado diversificar su oferta y ofrecer productos innovadores y especializados. Esto incluye productos de papelería con diseños exclusivos, materiales sostenibles, herramientas de escritura avanzadas y productos personalizables. Además, algunas empresas han ampliado su enfoque y han incluido productos relacionados con la organización, la planificación y la decoración.

Además, se ha producido una convergencia entre el sector de papelería y el de papelería de oficina, donde las empresas han buscado ofrecer soluciones integradas para las necesidades de organización y comunicación en el entorno laboral.

El sector de libros y papelería en Colombia ha experimentado tanto desafíos como oportunidades en los últimos años. Algunos factores que han influido en el mercado incluyen el aumento de la penetración de Internet y la popularidad de los dispositivos electrónicos para la lectura, lo que ha generado cambios en los hábitos de consumo y ha llevado a un declive en las ventas de libros impresos.

No obstante, también ha habido un crecimiento en la demanda de libros de contenido educativo, literatura infantil y libros técnicos especializados. Además, las librerías independientes han ganado fuerza en el país, ofreciendo experiencias únicas y enfocándose en nichos específicos.

De igual manera, el sector de la papelería en Colombia es un sector que ha enfrentado desafíos debido a la digitalización y la disminución en la demanda de productos físicos, como cuadernos y lápices, debido a la transición hacia entornos digitales y la implementación de tecnologías en las escuelas y oficinas.

No obstante, a pesar de esta tendencia, aún existe un mercado sólido para materiales de papelería en Colombia. Los productos más comunes incluyen cuadernos, lápices, bolígrafos, carpetas, pegamento, gomas de borrar, reglas y otros útiles escolares y de oficina.

El comportamiento del mercado de materiales de papelería está influenciado por factores como la temporada escolar, la demanda corporativa y las tendencias de diseño y moda. Durante la temporada escolar, por ejemplo, se observa un aumento significativo en la demanda de materiales de papelería a medida que los estudiantes se preparan para el inicio del año académico.

Además, se ha observado un crecimiento en la demanda de productos de papelería personalizados y de alta calidad, como cuadernos con diseños exclusivos, bolígrafos especiales y productos de papelería ecológicos. Estas tendencias reflejan la búsqueda de productos diferenciados y personalizados por parte de los consumidores.

Es importante destacar que, a medida que la tecnología avanza, algunas empresas de papelería han buscado diversificar su oferta y adaptarse a las nuevas necesidades del mercado. Esto implica la incorporación de productos tecnológicos complementarios, como tabletas de escritura digital, organizadores electrónicos y dispositivos de almacenamiento digital.

Producción de papel en Colombia

De acuerdo con Redmas (2023), la industria de papelería en Colombia viene trabajando de forma estratégica orientada hacia la sostenibilidad ambiental a partir del uso de fibras sostenibles, alineándose con la agenda 2030 de los Objetivos Sostenible de las Naciones Unidas.

En tal sentido, el compromiso del sector con el medioambiente es el uso de fibras de celulosa sostenible para fabricar papel y cartón. El uso de material reciclable se ha convertido en el pilar fundamental de insumos para la industria, que en 2022 consumió 1.092.990 toneladas de fibra secundaria proveniente de los desechos aprovechables y 151.659 toneladas de pulpa virgen de bagazo de caña.

La ANDI señala que, en 2022 la industria alcanzo una producción de 1.316.610 toneladas de papel y cartón1.

Sector manufacturero en Colombia.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, informó que en el 2022 la producción real del sector manufacturero creció el 10,7 % en Colombia, las ventas reales aumentaron 10,1 % y el personal ocupado subió 4,3 %.

La elaboración de bebidas fue la actividad que más impulsó el resultado de la producción de la industria en todo el año con 1,5 puntos porcentuales y una variación de 12,3%. Las actividades de fabricación de vehículos automotores y motores y fabricación de otros tipos de equipos de transportes presentaron buen crecimiento. los sectores que también aportaron en este crecimiento, se entran la confección de prendas de vestir, fabricación de otros productos químicos, fabricación de jabones y detergentes y fabricación de papel y cartón2.

Participación del sector en el PIB nacional.

El sector de la papelería en Colombia no se reporta específicamente en los datos del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el sector de papelería puede tener una contribución indirecta al PIB a través de su relación con otros sectores de la economía, como el sector manufacturero y el sector minorista.

[1] https://redmas.com.co/tecnologia/El-68--de-la-materia-prima-para-fabricar-papel-en-Colombia-viene-de-fibras-recicladas-20230425-0027.html
[2] https://www.elpais.com.co/economia/produccion-industrial-en-colombia-aumento-en-el-2022.html

El sector de manufactura en Colombia puede incluir la producción de productos de papelería, como cuadernos, lápices, bolígrafos y otros materiales. Además, el sector de papelería tiene una relación directa con el sector minorista, ya que los productos de papelería se venden en tiendas especializadas, grandes superficies y otros establecimientos minoristas. El consumo de productos de papelería puede tener un impacto en las ventas minoristas.

De acuerdo con Portafolio (2023), la economía colombiana creció 7,5 % en 2022, siendo los sectores que mas aportaron a este crecimiento: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37,9 %), el de información y comunicaciones (14,2 %), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (10,7 %) y las industrias manufactureras (9,8 %)3.

SECTOR AGROPECARIO

La producción pecuaria juega un papel importante en la solución al problema del hambre a nivel nacional e internacional. Esta producción puede y genera una parte importante de los alimentos necesarios para el mercado interno de los países de América Latina y el Caribe, mejorando la seguridad alimentaria, de la comunidad.

La potencial contribución de este sector a la economía agropecuaria y a la seguridad alimentaria depende en la mayoría de los casos de que puedan recibir de manera oportuna los servicios de sanidad animal y veterinarios, asistencia técnica y otros de apoyo que requieren para garantizar la sustentabilidad de sus sistemas de producción.

Los pequeños productores requieren para su desarrollo no solo el acceso a mejores y nuevas tecnologías, sino especialmente a innovaciones en los sistemas de producción, que garanticen su acceso a mercados y/o mejoren la contribución del auto consumo a los requerimientos de las dietas alimentarias.

Particularmente para la población de bajos recursos, la producción de especies pecuarias puede ser un medio importante que le permita tener mejor calidad de vida y poder aumentar sus ingresos por medio de la venta de los productos obtenidos. La venta y el consumo de productos animales pueden reducir la vulnerabilidad de los hogares a las privaciones estacionales de alimentos e ingresos, satisfacer las necesidades más amplias de seguridad alimentaria y mejorar el estado nutricional de los más vulnerables, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos. La posesión de animales puede incrementar la capacidad de los hogares y las personas para cumplir sus obligaciones sociales y potenciar la identidad cultural.

La contribución de la producción pecuaria a la seguridad alimentaria de millones de pobladores rurales es muy importante, ya que los productos de origen animal son los alimentos que mayor proporción de proteína de alto valor biológico aportan a la nutrición humana, los cuales se pueden obtener parcialmente de sus propios animales domésticos.

[3] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pib-de-colombia-2022-economia-del-pais-crecio-7-5-578509

IMPACTO REGIONAL

La producción pecuaria es nuestro medio se ha constituido en un renglón importante como crianza familiar de autoconsumo y desde el punto de vista comercial, donde se aplican prácticas de, manejo resultante de la investigación, generada de los distintos aspectos de la producción de cada especie animal.

Entidades del sector agropecuario, fundaciones y asociaciones han incluido a las especies pecuarias domesticas en programas de transferencia que desarrollan con la comunidad, como una alternativa que pueda solucionar los problemas de orden nutricional en la familia y al mismo tiempo como un factor determinante dentro de la economía campesina[4]

SECTOR DEPORTE[5]

El sector deportivo en Colombia es de gran relevancia tanto para la identidad cultural como para la economía del país. Los colombianos tienen una fuerte pasión por el deporte, y este ha jugado un papel crucial en la unidad nacional y en la proyección de la imagen del país a nivel internacional.

El deporte en Colombia trasciende lo puramente físico y competitivo. Es una parte integral de la cultura y la vida cotidiana, que une a comunidades y fomenta el espíritu de colaboración y competencia sana. El fútbol, en particular, es un elemento clave de la identidad nacional, con hinchas apasionados que siguen fervientemente a sus equipos locales y a la selección nacional.

En los últimos años, Colombia ha invertido en el desarrollo de infraestructuras deportivas modernas y de alta calidad. Se han construido estadios, polideportivos, complejos acuáticos y centros de entrenamiento en todo el país. Estas instalaciones no solo son fundamentales para la práctica deportiva, sino que también fomentan la inclusión social y mejoran la calidad de vida de la población.

El fútbol es, sin duda, el deporte más popular en Colombia. La selección nacional de fútbol ha logrado éxitos notables en competiciones internacionales, como las participaciones destacadas en la Copa del Mundo de la FIFA y la Copa América. El ciclismo también ocupa un lugar destacado, con ciclistas colombianos sobresaliendo en competiciones a nivel global, especialmente en carreras de montaña.

Economía del deporte:

[4] https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/informe-sectorial-alimentos-para-animales-colombia-2016.pdf
https://gerente.com/co/guias/alimento-para-animales/
http://www.andi.com.co/Home/Camara/17-industria-de-alimentos-balanceados

[5] Ramírez, L. G. (2020). Economía del deporte en Colombia: Análisis de su impacto en el desarrollo económico. Revista de Economía Deportiva, 5(2), 45-58. https://doi.org/10.1234/red.2020.005004
Página web del Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes):
Instituto Colombiano del Deporte. (Año). Título de la página web. Recuperado de https://www.ejemplo.com
Instituto Colombiano del Deporte. (2021). Deporte en Colombia: Políticas y programas. Recuperado de https://www.coldeportes.gov.co/deporte-en-colombia/politicas

El deporte es un sector económico en crecimiento en Colombia. La industria deportiva abarca una amplia gama de actividades, incluyendo el comercio de artículos deportivos, publicidad, transmisiones deportivas, turismo y eventos deportivos. El país ha albergado importantes eventos deportivos internacionales, lo que ha contribuido al turismo y a la economía local.

El sector deportivo en Colombia es un importante contribuyente a la economía del país, generando empleo, impulsando el turismo y fomentando la inversión en infraestructuras y tecnología. Algunos de los aspectos clave incluyen:

Empleo y Generación de Ingresos:

El sector deportivo en Colombia crea una amplia gama de empleos, que van desde atletas y entrenadores hasta personal de apoyo en eventos y administradores de instalaciones deportivas. Esto contribuye significativamente a la generación de ingresos y al bienestar económico de muchas personas.

Patrocinios y Publicidad:

Los eventos deportivos y los equipos atraen inversiones a través de patrocinios y publicidad. Empresas locales e internacionales invierten en deportes para mejorar su visibilidad y promocionar sus productos. Esto a su vez impulsa la economía y fomenta la inversión en el sector deportivo.

El sector deportivo en Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, convirtiéndose en un elemento esencial de la economía del país. Varios factores contribuyen a este fenómeno:

Contribución al PIB y Empleo:

El deporte es un contribuyente significativo al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia. Genera empleo en una variedad de áreas, incluyendo atletas, entrenadores, personal de administración, personal de apoyo en eventos, turismo deportivo, entre otros. Además, el comercio de artículos deportivos y la publicidad relacionada con el deporte también tienen un impacto económico considerable.

Inversiones en Infraestructura Deportiva:

Colombia ha estado realizando inversiones importantes en infraestructura deportiva, incluyendo la construcción y modernización de estadios, complejos deportivos, centros de entrenamiento y otras instalaciones. Estos proyectos no solo fomentan la actividad física y la participación en deportes, sino que también promueven el turismo deportivo y atraen eventos internacionales.

Eventos Deportivos Internacionales:

Colombia ha sido anfitrión de varios eventos deportivos internacionales importantes, como la Vuelta a Colombia en Bicicleta, la Carrera de la Mujer, y la Copa América de Fútbol en 2001, entre otros. Estos eventos no solo aumentan la visibilidad internacional del país, sino que también generan ingresos a través del turismo y la inversión.

Inversión Privada y Patrocinios:

La inversión privada y los patrocinios juegan un papel crucial en la economía del deporte en Colombia. Empresas locales e internacionales invierten en patrocinios deportivos para mejorar su visibilidad de marca, lo que resulta en un flujo constante de fondos hacia el sector deportivo.

Desarrollo de Deportistas de Élite: Colombia ha producido numerosos deportistas de élite que han alcanzado el reconocimiento internacional en disciplinas como el ciclismo, el atletismo, el levantamiento de pesas y el fútbol.

Retos y desafíos:

A pesar de los avances, Colombia enfrenta varios desafíos en el ámbito deportivo. Estos incluyen la falta de recursos en ciertas regiones, la necesidad de una mayor inversión y apoyo para deportes menos populares, así como la mejora de la gestión y administración deportiva. También es esencial abordar temas de inclusión y equidad de género en el deporte para garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para participar y prosperar en este ámbito.

En conclusión, el sector deportivo en Colombia es un componente vital de la sociedad, contribuyendo a la cultura, la economía y el bienestar general de la población. Para continuar su crecimiento y desarrollo, es fundamental abordar los desafíos y trabajar en colaboración para promover una cultura deportiva inclusiva y sostenible en todo el país.

SECTOR SISTEMAS[6]

El sector de las TI es de gran atractivo para la inversión y es un generador de alto valor agregado en casi todos los sectores productivos de la economía, su impacto incide en las condiciones económicas regionales y locales que se reflejan directamente en la calidad de vida de sus pobladores, el acceso a las TI y su apropiación facilita la participación social de las personas en diferentes redes que les permiten hacer frente a los problemas y así mismo reducir sus condiciones de desigualdad.

El sector de Teleinformática, Software y TI es uno de los más dinámicos en el mundo, gracias a que los avances tecnológicos, los procesos de almacenamiento, procesamiento, organización y

[6] Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), Bogotá, 2015. Disponible en http://www.acofi.edu.co/
Centro de Iniciativa para la Cooperación CIC BATÁ, España, 2015. Consultado el 9 de noviembre de 2015. Disponible en http://www.cicbata.org/?q=node/105
Asociación colombiana de ingenieros, 2015. Consultado el 28 de octubre de 2015 en http://www.aciem.org/home/
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, 2015. Consultado el 29 de octubre de 2015 en http://www.ccit.org.co/index.php/sobre-la-ccit/quienes-somos

transmisión de la información son cada vez más eficientes. Esta capacidad con lleva cambios significativos en las organizaciones y sus estructuras, sectores económicos y la sociedad en general, que van desde la señal de TV, la telefonía digital, el uso cada vez más extendido de las aplicaciones móviles, hasta el Cloud Computing, el Big Data y la conectividad.

Las Tecnologías de la Información (TI) han sido claves en el cambio de los modelos de los negocios a nivel mundial donde el manejo y transmisión de grandes cantidades de información en tiempos cada vez más cortos son fundamentales, su utilización y desarrollo han promovido cambios estructurales en los modos de producción y la forma en que se articulan, permitiendo que las diferentes partes de un proceso productivo se lleven a cabo desde diferentes lugares del mundo desde donde se transmiten sus componentes a gran velocidad.

Japón, China y Estados Unidos son los principales países productores de tecnología, repuestos informáticos, aplicaciones móviles, hardware y software. Países que se convierten en los principales proveedores de insumos y herramientas informáticas.

Por su capacidad de innovar, desarrollar y transferir tecnología a todos los sectores económicos del país, y por su potencial de crecimiento y generación de empleo, el sector de Teleinformática, Software y TI ha sido considerado como uno de los de mayor proyección en el país.

Teniendo en cuenta esto como marco de referencia, se hace necesario precisar sus características y determinar las brechas tecnológicas y ocupacionales del sector en Colombia con el fin de aportar a los actores involucrados información pertinente a la hora de generar políticas y estrategias encaminadas a su desarrollo y fortalecimiento.

La importancia del sector en el desarrollo del país se ha traducido en programas gubernamentales tendientes a fortalecer la infraestructura y la cobertura de las tecnologías, programas como Plan vive Digital, Programa de Transformación Productiva –PTP- y el programa de fortalecimiento de la industria de tecnologías de la información –FITI-, son muestra de esto.

El sector de Teleinformática, Software y TI se encuentra en pleno desarrollo; la conectividad y el acceso a internet transforman la productividad de las empresas colombianas, impulsándolas a una era digital que fomenta la demanda de los productos tecnológicos en un círculo virtuoso generador de valor agregado y de progreso.

Por los avances tecnológicos en la dimensión de la educación, se destaca la relevancia de presentar el contexto de cambio de la educación superior en Colombia que, de realizarse, tendría importantes efectos en diversos ámbitos de la sociedad, incluyendo el sector de Teleinformática-Software y Tecnología e Innovación (TI). Si bien desde el punto de vista del Gobierno, existe la urgente necesidad de articular el sector educativo y el productivo, con el propósito de formar talento humano con las competencias necesarias para el mercado laboral nacional e internacional, también es cierto que desde algunos sectores académicos se cuestiona la priorización prácticamente exclusiva de la formación de mano de obra para el sector productivo y a partir de esto, la marginación de la producción del conocimiento propia de las universidades.

Precisamente, la producción del conocimiento científico también es un asunto central para el sector de Teleinformática-Software y Tecnología e Innovación (TI), dado que su crecimiento en investigación e innovación está ligado a la formación universitaria de las ingenierías de sistemas y las comunicaciones.

Ahora bien, las áreas en la que tienden a desempeñarse los egresados de este tipo de programas en TIC son Procesamiento, fabricación y ensamble (587 programas); oficios, operación de equipos y transporte (377 programas); ciencias naturales aplicadas y relacionadas (332 programas). Finalmente, se destaca que en la FTDH también predomina la oferta privada de formación (98,4%), por tal razón los programas de formación en el país concentran su interés en desarrollar competencias para el diseño de soluciones informáticas y soporte técnico en varios sectores, por ejemplo, los sistemas informáticos del sector industrial, telemático, sistemas de cómputo, software, hardware y redes, entre otras.

En relación con las áreas de desempeño, se reconocen algunos aspectos reiterativos como el soporte técnico en diversos sectores, la programación y el mantenimiento de computadoras y dispositivos móviles y la gestión de soluciones informáticas en mesas de ayuda de entidades, pertenecientes a distintos sectores.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($61.531.200),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se hace necesario aclarar que para cada lote de este proceso se cuenta con el siguiente presupuesto:

LOTE 1 PAPELERIA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($21.230.725).**

LOTE 2 ÁREA DEPORTE: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.224.000)**

LOTE 3 PRIMEROS AUXILIOS (ÁREA DEPORTE): El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/TE **($1.601.500)**

LOTE 4 ÁREA AGRICOLA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($22.812.500)**

LOTE 5 ÁREA PECUARIA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE ($6.640.375)**

LOTE 6 ÁREA SISTEMAS: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS M/TE ($3.022.100)**

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato se determinó por estudio de precios, estudio del mercado, necesidad y presupuesto aprobado en apertura. La información resultante se encuentra resumida en el anexo 1 - Análisis del Sector, por medio del cual se determinaron los precios unitarios tomando como promedio las preconizaciones recibidas dentro de los plazos establecidos en la solicitud de información.

9.2 DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO – MINIMA CUANTIA

El proceso de contratación se realiza a la oferta con la totalidad de los elementos solicitados, hasta por el valor total del presupuesto oficial, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar, COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL PROGRAMA DE ACCIONES REGULARES, EN LAS ÁREAS PAPELERIA, DEPORTES, PRIMEROS AUXILIOS), AGRICOLA, PECUARIA, SISTEMAS; LOS CUALES DESARROLLA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO. seria hasta por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($61.531.200)**, sin embargo, es necesario advertir que el proceso se lanza por lotes para tener en cuenta el presupuesto para cada lote así:

LOTE 1 PAPELERIA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($21.230.725).**

LOTE 2 ÁREA DEPORTE: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.224.000)**

LOTE 3 PRIMEROS AUXILIOS (ÁREA DEPORTE): El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/TE **($1.601.500)**

LOTE 4 ÁREA AGRICOLA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($22.812.500)**

LOTE 5 ÁREA PECUARIA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE ($6.640.375)**

LOTE 6 ÁREA SISTEMAS: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS M/TE ($3.022.100)**

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO **C-3603-1300-14-0-3603025-02**	
Inversión	X
Funcionamiento	

Nro. CDP	Fecha CDP	Fecha vencimiento	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
2923	06/03/2023	31/12/2023	953445	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	$61.531.200

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. Relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150) establece “la oferta más favorable será aquella que. Teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos…”

Así mismo el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, indica que, para los procesos de mínima cuantía, el factor de selección será el menor precio ofrecido. Al respecto dispone el citado artículo: “Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (…)

C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas (…);"

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pagocontra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- ✓ La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
- ✓ La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
- ✓ Las condiciones técnicas exigidas
- ✓ El valor estimado del contrato y su justificación
- ✓ El plazo de ejecución del contrato
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior el presente proceso de contratación se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública y documentos previos que respalden el proceso

El/Los contrato/s que resulten del presente proceso contractual se podrá adicionar como lo prevé la ley hasta el 50% con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precios publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección por Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO: TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	COMPRA VENTA / SUMINISTROS

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones generales del Contratista

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.

2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo con los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo con el bien o servicio entregado.
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo con las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración a un tercero.
19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1.Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.

2. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.

4. Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique).

5. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.

6. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.

7. Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.

8. Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.

9. Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.

10. Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.

11. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.

12. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 7 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de la supervisión.

16.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de los mismos, estos deberán venir marcados por lote, ítem y número de Contrato para la entrega en Almacén, en la Calle 24 No. 6 – 48 y posterior a esto, distribuir en el programa de formación que se requiera, así como disponer del personal suficiente para realizar dicha labor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Ipiales y municipios del área de cobertura

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Recibo a satisfacción de los elementos de los lotes Nº 2,3,4,5,6,7
PAGO 2	SEGÚN LA NECESIDAD	Recibo a satisfacción de los suministros que se entreguen a la entidad del lote Nº 1.

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se

	haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	NO APLICA		.		.
DESEMBOLSO 2	NO APLICA		.		.
DESEMBOLSO 3	NO APLICA		.		.

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo determinado en la Ley 1474 y la Resolución 1-1471 de 2020, proferida por el Director Generaldel SENA, la Supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por la Subdirectoradel Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, quien será el encargado de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuéstales establecidas en el mismo y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación: el área técnica contable, administrativa, documental, recursos humanos y papelería: al Instructor Adrián Gòmez como supervisor del contrato, En el área técnica de Logística: al Instructor Alvaro Andrés Caicedo Moran como supervisor del contrato, En el área técnica de salud, farmacéutico, y deporte: a la Instructora Elizabeth del Rosario Guerrero Arciniegas como supervisora del contrato, En el área técnica agrícola y pecuaria: a la Instructora Yoldy Delgado como supervisora del contrato, En el área Técnica de sistemas: al Instructor Romeo Riascos como supervisor del contrato, quienes verificaran la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará de manera global con la totalidad de los elementos ofertados, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se hará hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presenteproceso de contratación el cual asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($61.531.200)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

18.2 GLOBAL

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección será destinado en su totalidad para la adquisición de los elementos a la oferta que cumpla con los requerimientos mínimos de la entidad y resulte habilitada.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

En el proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir el objeto contractual y que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

El precio de los elementos no podrá superar el valor correspondiente al presupuesto asignado por cada grupo producto del análisis del sector, en el cual se visualiza el estudio de mercado, so pena de quedar excluidos del proceso.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems que conforman el grupo al cual se presenta.

Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente

No se acepta la presentación de ofertas parciales, ni alternativas

El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el cuadro de oferta económica ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.

El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, no obstante, si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho elemento por el valor del mercado.

Generalidades a tener en cuenta para la presentación y cálculo de la propuesta:

El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto disponible.

El presente proceso se adjudicará para la totalidad de los bienes mencionados en el presente estudio previo, es decir, que no se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten parcialmente su oferta económica.

El precio ofrecido contiene todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, es decir, deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). Sólo se pagarán los bienes o

servicios ejecutados a entera satisfacción de la supervisión del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas para este proceso contractual.

Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como del régimen común serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial, so pena de ser eliminadas del proceso de selección. En cumplimiento de lo anterior, se realizará el siguiente procedimiento: El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas por medio del SECOP II donde se dará a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio el SENA evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

Se verificará que el bien o servicio cotizado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS, el proponente deberá ofertar los elementos indicando la marca específica por producto.

La presente convocatoria tiene como finalidad elaborar una Carta de Aceptación de la Oferta para llevar a cabo el objeto descrito con anterioridad. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los estudios previos y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los estudios previos formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: Aceptación de oferta, oferta, invitación pública y estudios previos.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

Capacidad Jurídica.

Capacidad Financiera.

Capacidad Técnica

1. **Carta de Presentación:**

FORMATO GCCON-F-061 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO_1_Carta_de_presentación_de_la_propuesta)

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso,

quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas):

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

•El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar de acuerdo con la clasificación CIIU.

•La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

•La matrícula mercantil debe ser constituida por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá; acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso conforme a lo establezca el pliego de condiciones, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no cuente con un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior.

Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o dos (2) certificados del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

3. Poder:

Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

4. Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales):

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar de acuerdo con la clasificación CIIU.

5. Copia de la Cedula del Representante Legal (Personas Jurídicas) o Persona Natural:

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009.

6**. Documento Formal que Acredite la Constitución del Consorcio o Unión Temporal:**

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de Existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso, adicionalmente deberán estar vigentes y en firme. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.

La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal.

(ANEXO Constitución de consorcio o ANEXO Constitución de unión temporal Cuando aplique)

7. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar o contador y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello. Dicho documento, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

Para personas extranjeras:

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

8. Registro Único Tributario (RUT):

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con expedición menor a 180 días, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el Registro Único Tributario de la respectiva forma asociativa.

9. Certificados

Boletín de Responsables Fiscales en la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes judiciales en la Policía Nacional, y consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, tanto para el representante legal como para la razón social o empresa, exceptuando la razón social para consulta del pasado judicial y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

10. Experiencia

Se debe acreditar la experiencia con un mínimo de dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante, el cual se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción
b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación
c) Una certificación de experiencia.

Nota 1: En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento, para acreditar la experiencia específica, solo se tomará el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.

- Contenido mínimo de las certificaciones:
- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante y contratista
- Objeto y/o actividades del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Cumplimiento del contrato.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Adicionalmente el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del contrato.

El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos.

Nota 2: Para el caso de certificaciones de contratos expedidas en el extranjero, deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá acreditar experiencia específica, de acuerdo a su porcentaje de participación, aportando en conjunto tres (3) certificados de contratos que demuestren actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas) debidamente certificada por la entidad contratante, adicionalmente la sumatoria de los certificados deberá tener un valor igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Para efectos de cumplimiento con la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

19.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica para el presente proceso de selección.

19.2 CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La validez mínima de la oferta económica será de treinta (30) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, la cual será manifestada por el proponente en el documento anexo (carta de presentación), donde especificará las marcas del elemento o material que se está ofertando.

El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos dentro del grupo al cual participe y en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

Se verificarán los valores de los bienes o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

El proponente debe establecer claramente dentro de la oferta económica la validez de la oferta, plazo y lugar de entrega de los elementos a contratar.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda, cuando haya lugar a ello.

19. ANALISIS DE RIESGOS

	Numérica	Histórica			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo:

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos a los Centros beneficiarios de la presente contratación; y (ii) externos, riesgos externos a los Centros beneficiarios de la presente contratación.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. (i) Planeación, (ii) Selección,

(iii) Contratación, (iv) Ejecución.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La matriz de riesgos establecida por la entidad para el presente proceso de selección se encuentra publicada como documento anexo 2 en la plataforma SECOP II.

20. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta,vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y xx meses más.
X	**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multasy la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuiciosderivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales delbien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato,la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuandoaplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y elManual de Contratación vigente de la entidad.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONBTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA

se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

22. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el procesoestá cobijado porAcuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por elAcuerdo Comercial**
	Chile	**N/A**			
	México				
Indique si el procesoestá cobijado porAcuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por elAcuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Perú**				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	**El Salvador**				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina					

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN,LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de contratación se realiza de acuerdo con los requerimientos del manual de contratación administrativa del SENA; dichos requisitos se encuentran establecidos en el presente estudio previo y será obligación del Supervisor del contrato velar por el cumplimiento de los mismos durante la etapa de ejecución del contrato.

- ✓ **OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- ✓ ✓ Aspecto (s) ambiental (es): El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato, responder tanto por la normatividad ambiental como salud ocupacional.

Ítem	Requisito	Etapa
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual LOTE 3: PRIMEROS AUXILIOS
2	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

		LOTE 3: PRIMEROS AUXILIOS
3	Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales.	Precontractual LOTE 4: AGRICOLA
4	El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual LOTE 4: AGRICOLA
5	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual LOTE 4: AGRICOLA
6	El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la	Contractual

	protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	LOTE 4: AGRICOLA
7	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual LOTE 4: AGRICOLA
8	Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente	Contractual LOTE 4: AGRICOLA
9	Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual LOTE 4: AGRICOLA

- ✓ Requerimientos de Seguridad y Salud en el trabajo: El contratista deberá observar y cumplir con los ítems contenidos en el siguiente listado, el cual será verificado por el personal de la Entidad al momento de iniciarse la ejecución del contrato.

Ítem	Requisito	Etapa
1	El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual y Contractual
2	El oferente y/o contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece, NO superior a 30 días.	Precontractual y Contractual
3	El oferente y/o contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta la siguiente documentación: - Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). - Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). - Plan de acción vigente resultado de la autoevaluación de estándares mínimos (Vigente). Nota: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que no está obligado al cumplimiento de estándares mínimos y por consiguiente la implementación del SG-SST.	Precontractual y Contractual
4	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual y Contractual

	Nota: El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar la certificación emitida por la transportadora.	
5	El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	Contractual.

El supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas asociadas

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección.

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección

27. ANEXOS

Certificados de Disponibilidad Presupuestal 3223 Matriz de Riesgos

28. EVALUACION

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Y se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de éstos no presente una reformulación de la oferta.

En caso de que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate a menor precio, la entidad deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 para los procesos de contratación de mínima cuantía.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “oferta con valor artificialmente bajos”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCION		
FACTOR DE EVALUACION	**DEFINICION**	**RESULTADO**
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. Laoferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**

APACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de admisión o rechazo (Hábil o no hábil).
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) certificaciones en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto del grupoal cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega. Para validar la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del presente estudio previo.	El resultado es de HABILITADA oNO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará por lotes con la totalidad de los elementos ofertados, conel precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

- **Declaratoria desierta:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá declarar desierta la convocatoria únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, la cual se hará mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de los dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

29. DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se aplicarán las reglas contenidas El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el régimen de los factores de desempate en la contratación estatal, establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

30. CORRECCION ARITMETICA

Consiste en la verificación de las propuestas para determinar que éstas se ajusten al presupuesto oficial. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en esta invitación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total. Las

correcciones efectuadas según el procedimiento anterior son de forzosa aceptación para los proponentes.

31. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional declarará desierta la presente invitación de mínima cuantía en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado

32. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación del mismo por las partes intervinientes dentro del proceso publicado con SECOP II y, b) Para su ejecución, una vez perfeccionado, se requiere del respectivo registro presupuestal, del otorgamiento de la garantía por parte del CONTRATISTA y de la aprobación de la misma por parte del SENA.

33. CESION

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

34. PRORROGA

Las partes, de común acuerdo podrán pactar la prórroga del presente contrato.

En consecuencia, de lo anterior, El Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.

Ipiales, 12 de octubre de 2023.

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

área de contratación: Natalia Alicia Erazo Guerrero y Diana Carolina Marcillo Gamboa
área jurídica: Stefanny Carolina Mantilla Bravo
SST: Jenifer Carolina Caratar Quenorán
ambiental: David Andrés Montenegro Montenegro
área técnica de papelería: José Antonio Jurado – Mireya Freyre
área técnica deportes: Marco Antonio Goyes- Emilsen Bolaños
área técnica de primeros auxilios: Elizabeth Del Rosario Guerrero
área técnica agrícola pecuaria: Erika Lucero -Roberto Beltrán
área técnica de sistemas: Fredy Hernández
Reviso: Rosa Alcira Zambrano – Coordinadora Administrativa